



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General



**SECRETARÍA
GENERAL**

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext: 110486

Correo Electrónico: sgeneral@unah.edu.hn

NOTIFICACIÓN

RESOLUCIÓN RU No. 12/04-2023

La Infrascrita Secretaria General a.i. de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, por este medio, a los diecinueve (19) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023), **NOTIFICA** a los representantes autorizados de **1. DATUM HONDURAS, S. A. DE C.V.** Lic. Gissel Vanessa Núñez Lobo; **2. INTERNATIONAL TECHNOLOGY GROUP, S.A. DE C.V.** Lic. Norma L. Mejía, la Resolución emitida por la Rectoría el tres (03) de julio de dos mil veintitrés (2023), la cual literalmente dice: **RESOLUCIÓN RU No. 12/04-2023 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres (03) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023). **VISTO:** Para emitir **RESOLUCIÓN** en el proceso de la **LICITACIÓN PRIVADA No.08-2022-SEAF-UNAH "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ORACLE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"**, aprobado mediante **Acuerdo de Rectoría No.1589-2022.- CONSIDERANDO:** Que mediante Oficio PDSAF-027-2022 de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintidós (2022) el Proyecto Desarrollo de Sistema Administrativo Financiero presentó a la Dirección de Adquisiciones solicitud para llevar a cabo un proceso de Licitación Privada para la **"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ORACLE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"**. **CONSIDERANDO:** Que mediante Oficio DAM No.975-2022 de fecha ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022) el Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, en cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, en los artículos 23, 24, 26 y 38 solicito a la Rectoría de la **UNAH** su autorización para llevar a cabo la **LICITACIÓN PRIVADA No.08-2022-SEAF-UNAH "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ORACLE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"**, lo cual se llevó a cabo mediante la firma del **Acuerdo No.1589-2022.- CONSIDERANDO:** Que una vez realizada la revisión del Pliego de Condiciones por el Departamento Legal conforme al Oficio DL 119-2023 de fecha diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023), se continuó el proceso con él envió de la invitación de fecha dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023), girada a las empresas: **1) INTERNATIONAL TEGNOLOY GROUP (ITG), 2) DATUM HONDURAS, S. A. DE C. V. y 3) PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS, S.A. DE C. V.,** en atención al artículo 46 de la Ley de contratación del Estado y 106 del reglamento, realizándose la convocatoria para la apertura de la licitación para el día **quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)**, **CONSIDERANDO:** Que mediante **ACUERDO DE RECTORÍA No.1590-2022 y No.1591-2022** de fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado y artículos 125 al 138 y 156 del Reglamento. fueron nombradas las Comisiones de Apertura y Evaluación de las Ofertas respectivamente. **CONSIDERANDO:** Que a raíz de las consultas formuladas por un potencial oferente, mediante **ADENDUM No.1** de fecha diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023), fue ampliada la **"SECCIÓN "III" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** y traslada la fecha de apertura de ofertas para el día **miércoles veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés.** **CONSIDERANDO:** Tal como estaba señalado el día **miércoles veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés**, siendo las 10:00 a.m., fecha y hora establecida para la apertura de los sobres que contienen las ofertas de la licitación antes referida, únicamente dos (2) de las empresas invitadas, presentaron su oferta así: **1) La empresa DATUM HONDURAS, S. A. DE C. V. presentó una Oferta Económica por valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS**

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General



**SECRETARÍA
GENERAL**
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext:110486

Correo Electrónico: sgeneral@unah.edu.hn

Página No. 2

Notificación Resolución RU 12/04-2023

(L.552,377.00) y 2) La empresa INTERNATIONAL TECHNOLOGY GROUP, S. A. DE C. V; presentó una Oferta Económica por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE LEMPIRAS EXACTOS (L.1,274,529.00). **CONSIDERANDO:** Que en el **INFORME DEL PROCESO DE REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PRIVADA No.08-2022-SEAF-UNAH "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ORACLE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"**, de fecha dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023), se observa que la Comisión de Evaluación al momento de realizar la revisión legal se pudo constatar que ambas empresas participantes presentaron los documentos legales completos tal como se solicitó en los numerales **"IO 09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL"** e **"IO-09-02 INFORMACIÓN FINANCIERA"** del Pliego de Condiciones, por lo que no hubo necesidad de realizar el **PROCESO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS**", en tal sentido la Comisión Evaluadora de las Ofertas procedió a la evaluación de la etapa técnica, sin embargo y en virtud de que la oferta de la empresa INTERNATIONAL TECHNOLOGY GROUP S.A DE C. V. superó los montos establecidos para la modalidad de Licitación Privada según el Artículo 84 numeral 3 de las disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, siendo dicho monto hasta un límite de UN MILLÓN DE LEMPIRAS (L1,000,000.00), por lo que la misma no fue considerada, únicamente la oferta de la empresa **DATUM HONDURAS, S. A. DE C. V..** **CONSIDERANDO:** Que al hacer la Evaluación Técnica se constató que la empresa **DATUM HONDURAS, S. A. DE C. V..** **CUMPLE** con lo solicitado en la **SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del pliego de Condiciones y requeridas por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **CONSIDERANDO:** Que al revisar la disponibilidad presupuestaria de conformidad al Oficio No. DFYP-1241 de fecha 17 de octubre de 2022 emitido por la Dirección de Presupuesto y Finanzas, se observa que la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para adjudicar a la empresa **DATUM HONDURAS, S. A. DE C. V.** el contrato para la **"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ORACLE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"**, por un monto de **QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS (L.552,377.00)**. **CONSIDERANDO** Que después de haber hecho la revisión, análisis y evaluación de la oferta presentada, así como la disponibilidad presupuestaria de la unidad ejecutora involucrada en la **LICITACIÓN PRIVADA No.08-2022-SEAF-UNAH "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ORACLE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"** la Comisión Evaluadora **RECOMIENDA** a la Rectoría lo siguiente: Adjudicar el contrato derivado de la **LICITACIÓN PRIVADA No.08-2022-SEAF-UNAH "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ORACLE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"**, a la empresa **DATUM HONDURAS, S. A. DE C. V.** por un monto de **QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS (L.552, 377.00)**. **POR TANTO:** La Rectoría en uso de las atribuciones que la Ley le confiere y con fundamento en los artículos 160, 321,323 Y 360 de la Constitución de la Republica, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, Artículos 51, 52 y 58 de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Artículos 1, 22, 23, 24, 25, 26 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Artículos 17, 19 numerales 1), 15) y 26) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y Artículos 15, 40 y 43 de su Reglamento y los demás que sean aplicables; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar el **INFORME DEL PROCESO DE REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN**

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General



SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext: 110486

Correo Electrónico: sgeneral@unah.edu.hn

Página No. 3

Notificación Resolución RU 12/04-2023

PRIVADA No.08-2022-SEAF-UNAH "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ORACLE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS", de fecha dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023). **SEGUNDO:** Adjudicar el contrato de la LICITACIÓN PRIVADA No.08-2022-SEAF-UNAH "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ORACLE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS", a la empresa DATUM HONDURAS, S. A. DE C. V. por un monto de QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS (L.552,377.00), por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones. **TERCERO:** En el caso de que el oferente a quien se le adjudicó el contrato no lo acepte o no lo formalice por causas que le fueren imputables, en el plazo señalado para tal propósito en el Pliego de Condiciones, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), hará efectiva la garantía de Mantenimiento de Oferta. **CUARTO:** Si ocurriere lo dispuesto en el acápite anterior y en virtud de solo haberse presentado un oferente al proceso de licitación, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) procederá a realizar un nuevo proceso de Licitación. **QUINTO:** La empresa adjudicada deberá presentar antes de la firma del contrato los documentos indicados en la Sección "IO-15 FIRMA DEL CONTRATO" del Pliego de Condiciones de la LICITACIÓN PRIVADA No.08-2022-SEAF-UNAH. **SEXTO:** Que la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), proceda a notificar la presente resolución a la empresa participante en la LICITACIÓN PRIVADA No.08-2022-SEAF-UNAH "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ORACLE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS". **SEPTIMO:** Instruir al Departamento de Adquisiciones Mayores de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para que proceda a la elaboración del contrato correspondiente. **NOTIFÍQUESE. F/S. FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO RECTOR a.i. UNAH, JESSICA PATRICIA SÁNCHEZ MEDINA SECRETARIA GENERAL** CC. Archivo OH/LAC.

En virtud de lo anterior queda notificado mediante la presente en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C., a los diecinueve (19) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

Firmado digitalmente
por JESSICA PATRICIA
SANCHEZ MEDINA
Fecha: 2023.07.18
14:53:39 -06'00'

DRA. JESSICA PATRICIA SÁNCHEZ MEDINA
SECRETARIA GENERAL a.i. UNAH

cc: Rectoría
cc: Asesoría Legal
cc: SEAF
cc: Portal de Transparencia
cc: Archivo

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"